

“ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA” BASES PARA LA CAMPAÑA

1º ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña “ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA” llevada a cabo por la sociedad **METROVACESA, S.A.** domiciliada en C/ Quintanavides, 13 (28050 – Madrid) con CIF A-87471264 (en adelante, “**METROVACESA**” o “**Organizador**”), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios en nuestra web.

2º ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña “ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA” será válida desde las 00:01 horas del día 01/12/23 hasta las 23:59 horas del 31/12/23 o hasta llegar a un máximo de 10 unidades en la promoción Torremagna de Metrovacesa, durante la vigencia de la campaña.

Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida. La comprobación por parte de METROVACESA de las solicitudes realizadas dentro del periodo de vigencia de esta campaña se efectuará mediante acceso a los servidores del Organizador.

3º LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la campaña “ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA” aquellas personas físicas y personas jurídicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que, adquieran una vivienda de obra nueva en la promoción Torremagna de Metrovacesa dentro del periodo de vigencia de esta campaña indicado en el apartado anterior.

La presente campaña no será aplicable a empleados ni familiares de empleados del Grupo METROVACESA; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma. Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo METROVACESA durante la vigencia de las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a Internet, así como al Site de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de Internet, así como del Site, y habilitar cualesquiera otros mecanismos

¹La tarjeta regalo en la promoción Torremagna que se ofrece en esta campaña, pertenece a El Corte Inglés. EL CORTE INGLÉS y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con esta promoción (en adelante la "Promoción") ninguna reclamación al respecto.

El beneficiario (nuevo cliente) únicamente podrá recibir un **MÁXIMO DE 1 REGALO por vivienda**. Esto es, cuando se haya adquirido una vivienda por dos personas físicas, solo una de ellas podrá disfrutar de la campaña vigente. Asimismo, **el beneficiario no tendrá derecho a más bonificaciones o regalos de otras campañas comerciales para la misma promoción de viviendas**.

4º DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA

En la campaña "ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA" el regalo consiste, en una **tarjeta de regalo de El Corte Inglés valorada en 500 euros** para el cliente que ha firmado el documento de reserva de una vivienda de obra nueva del Grupo METROVACESA en la promoción "Torremagna", durante el periodo de vigencia de la campaña, siempre que no sobrepase las unidades máximas establecidas en la misma.

Al regalo de la presente campaña, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con la normativa anterior, en el caso de que el premio sea en especie, como ocurre en esta campaña, y siempre que su valor sea superior a 300€, METROVACESA, realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 19% de la base de retención del regalo. A estos efectos, se entiende como base de retención del regalo, el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (METROVACESA) del bien entregado.

El beneficiario del regalo deberá declarar Ganancia Patrimonial en la declaración de IRPF correspondiente a la fecha de recepción del regalo, la valoración del mismo junto con el ingreso a cuenta que METROVACESA efectuará ante la Agencia Tributaria (no repercutido al cliente)."

5º MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La presente campaña será aplicable para **NUEVOS CLIENTES** que hayan suscrito un contrato de reserva dentro del periodo de vigencia de la campaña, sobre una vivienda de la promoción Torremagna, y formalicen contrato de compraventa en la fecha prevista por Metrovacesa.

La entrega, de la tarjeta regalo será a la firma del contrato de compraventa. **(la suscripción de un contrato de reserva sin cumplir los requisitos indicados NO dará derecho a la obtención de incentivo de esta campaña comercial. Asimismo, tampoco podrán participar en esta campaña, aquellos clientes que, con anterioridad a la fecha de inicio de la campaña, hubieran suscrito un contrato de reserva de una vivienda de dicha promoción y posteriormente suscribieran el contrato de compraventa, por considerarse ya, cliente de Metrovacesa.**

Una vez verificado que el cliente tiene derecho a participar en esta campaña y cumple los requisitos conforme a las presentes bases, METROVACESA remitirá a través del correo electrónico

¹La tarjeta regalo en la promoción Torremagna que se ofrece en esta campaña, pertenece a El Corte Inglés. EL CORTE INGLÉS y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

innovacionymarketing@metrovacesa.com las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la campaña

Dicha campaña será plenamente efectiva una vez que transcurra su plazo de vigencia, materializándose la entrega del regalo, en el momento suscripción del contrato privado de compraventa si se firman contratos CV y/o otorgamiento de la escritura pública de compraventa si la/s promoción/es están en fase de entrega).

El regalo de la tarjeta se ofrece por Metrovacesa a través de la colaboración de EL CORTE INGLES (colaborador). Dicho colaborador es quien da el servicio, y garantía respecto a los productos y/o servicios a adquirir en su establecimiento mediante la tarjeta regalo que se entregará en esta campaña y es el único responsable de la correcta prestación y funcionamiento de la misma; también es quien define el contenido, así como los términos y condiciones de la prestación, no siendo en ningún caso METROVACESA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume METROVACESA es la de efectuar la entrega de la tarjeta regalo con los límites previstos en estas condiciones.

A los efectos del canje del regalo que corresponda, el beneficiario de la campaña deberá actuar como se indica a continuación:

Nombre Campaña “ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA”

- El cliente hará constar por escrito en la siguiente dirección de email innovacionymarketing@metrovacesa.com que ha suscrito un contrato de reserva durante la vigencia de la campaña y el posterior contrato privado de compraventa de una vivienda del Grupo METROVACESA de la mencionada promoción. Para que sea válida, el cliente deberá hacer constar su nombre completo y DNI, con el asunto **“ESTA NAVIDAD, CUMPLE TUS SUEÑOS CON METROVACESA”**
- A estos efectos, se entenderá que se ha adquirido la vivienda cuando se produzca la formalización de contrato privado de compraventa sin condiciones suspensivas. NO será válido a estos efectos la sola suscripción del contrato de reserva.
- Una vez verificado que el cliente tiene derecho a la bonificación, conforme a las presentes bases, se hará entrega de la tarjeta regalo tras la formalización del contrato de compraventa.

6º LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

METROVACESA queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

METROVACESA no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, METROVACESA no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. En este sentido

¹La tarjeta regalo en la promoción Torremagna que se ofrece en esta campaña, pertenece a El Corte Inglés. EL CORTE INGLÉS y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

metrovacesa

METROVACESA será responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a METROVACESA.

METROVACESA se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña comercial o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña comercial no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de METROVACESA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, METROVACESA reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la campaña comercial a cualquier Participante que incumpliese las presentes bases, que llevase a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterase el transcurso normal de la campaña comercial o eludiese o inutilizase los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

Asimismo, esta campaña comercial podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el participante no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

7º POLITICA DE PRIVACIDAD

El Participante autoriza a METROVACESA a que utilice cualesquiera datos de carácter personal que se recaben de su persona durante su participación la campaña comercial con las finalidades de (i) gestionar su participación en todas las fases de la campaña comercial, (ii) en su caso, para la entrega o tramitación de premios, (iii) también en su caso, la difusión de dichos datos por METROVACESA en su sitio web, redes sociales o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión, (iv) evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al Organizador le competan (números IP y otros aspectos tecnológicos) y (v) para las finalidades previstas en la Política de Privacidad incluida en www.metrovacesa.com. Los datos tratados con estas finalidades se mantendrán mientras dure la campaña y posteriormente por los plazos legales aplicables.

En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en las presentes Bases y la Política de Privacidad citada, y obtenido su autorización para facilitar sus datos a METROVACESA para los fines señalados.

El Participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad respecto a sus datos personales, o solicitar más información, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos mediante comunicación con la referencia "Protección de Datos" dirigida a C/ Quintanavides, 13, Parque Empresarial Vía Norte, 28050 (Madrid) o a privacidad@metrovacesa.com. En todo caso, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia

¹La tarjeta regalo en la promoción Torremagna que se ofrece en esta campaña, pertenece a El Corte Inglés. EL CORTE INGLÉS y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.

metrovacesa

Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes ceden a METROVACESA, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la campaña comercial y demás materiales promocionales, que podrán ser objeto de comunicación pública en la web de METROVACESA, perfiles sociales o cualquiera forma de explotación por las mismas. A tal efecto, el Participante autoriza a METROVACESA la utilización de su imagen, voz y/o datos personales recogidos, con el fin de permitir la explotación de su participación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y sin límite de tiempo.

8º RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico innovacionymarketing@metrovacesa.com

9º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe METROVACESA. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid.

¹La tarjeta regalo en la promoción Torremagna que se ofrece en esta campaña, pertenece a El Corte Inglés. EL CORTE INGLÉS y METROVACESA no tienen ningún vínculo societario. Por lo tanto, Metrovacesa, S.A. y el resto de las sociedades del Grupo Metrovacesa rechaza cualquier reclamación dirigida contra la ejecución del servicio y los perjuicios que las sociedades ajenas al grupo Metrovacesa pudieran causar.